

VISTOS: La Ley 18.695 y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 1121 de 2012, el Jefe (S) del Departamento de Educación, solicitó autorización al Sr. Alcalde infrascrito para efectuar la contratación de la persona que más abajo se individualiza, para que se desempeñe en el Proyecto de Integración Escolar que depende del Departamento de Educación, en virtud del termino del contrato de don Fernando Pantoja.

DECRETO:

1º APRUEBASE el Contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	CHAJTUR ZAMUDIO LEYLA MONICA
RUT	:	[REDACTED]
CARGO	:	PSICOLOGO
Nº HORAS	:	40 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
LUGAR DE DESEMPEÑO	:	PROYECTO DE INTEGRACION DEPARTAMENTO DE EDUCACION
FECHA INICIO	:	08 DE OCTUBRE DE 2012
FECHA TERMINO	:	31 DE ENERO DE 2013

2º ESTABLECESE que la persona antes individualizada no estará afecta a las disposiciones de la Ley N° 19.464 y no cuenta con registro en Contraloría General de la República.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRÍBASE a Contraloría General de la República para el registro.

(FDO) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI.POF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Administración y Finanzas.
 4. Dirección de Control.
 5. Departamento de Educación. (3 c.)
 6. Unidad de Recursos Humanos (DEM).
 7. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
 8. Unidad de Licencias Médicas.
 9. Of. de Partes.
 10. Archivo.-
- 2012-11-26


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL
